



Consejo de Administración

319.^a reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/POL/INF/2

Sección de Formulación de Políticas

POL

PARA INFORMACIÓN

Información actualizada sobre la puesta en marcha de las actividades de cooperación técnica en Myanmar

Resumen: Informe del Funcionario de Enlace de la OIT en Myanmar sobre los progresos realizados en la aplicación por la OIT del marco programático relativo a las actividades de cooperación técnica en Myanmar. En la 320.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2014) se presentará un informe detallado sobre los resultados obtenidos y las dificultades encontradas.

Unidad autora: Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar.

Documento conexo: GB.316/INS/5/5.

1. En su 316.^a reunión (noviembre de 2012), el Consejo de Administración examinó las actividades de cooperación técnica propuestas en Myanmar ¹.
2. En su conclusión, el Consejo de Administración:
 - a) aprobó el marco programático provisional propuesto respecto de las actividades de cooperación técnica en Myanmar;
 - b) solicitó a la Oficina que le informara sobre los progresos realizados en su aplicación en la 319.^a reunión (octubre de 2013), y
 - c) pidió a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que realizaran contribuciones voluntarias al programa de la OIT en Myanmar.
3. En su 102.^a reunión (junio de 2013), la Conferencia Internacional del Trabajo invitó al Consejo de Administración a examinar todos los años, en la reunión de marzo — hasta que se logre eliminar el trabajo forzoso —, la situación de Myanmar en lo referente a las cuestiones relacionadas con las actividades de la OIT, incluida la libertad sindical y de asociación, y la repercusión de la inversión extranjera en las condiciones de trabajo decente del país. Por tanto, en el presente informe, sometido para información, se exponen únicamente los progresos realizados en la aplicación del programa, y será en la 320.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2014) cuando se presente un documento detallado sobre los resultados obtenidos y las dificultades encontradas.
4. El marco programático provisional se basaba en un acuerdo alcanzado en octubre de 2012 entre el Gobierno de Myanmar y los interlocutores sociales respecto de un programa denominado «Decent Work – a tool for Economic Development and Poverty Reduction» (Trabajo decente – una herramienta para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza).
5. En dicho programa se identificaban siete esferas fundamentales en materia de políticas:
 - a) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso para 2015;
 - b) la implantación satisfactoria de la libertad sindical y de asociación y del diálogo social;
 - c) la mejora de las oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes;
 - d) la legislación laboral y la gobernanza del mercado de trabajo;
 - e) el desarrollo de empresas socialmente responsables;
 - f) la migración laboral, y
 - g) los aspectos del comercio y el desarrollo relacionados con el empleo.

Posteriormente se acordó con el Gobierno añadir un octavo elemento, a saber, la seguridad social y el piso de protección social.
6. La Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar, con el apoyo técnico de la sede y la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico (OR-Asia y el Pacífico), ha propuesto desarrollar actividades programáticas con respecto a cada uno de estos elementos.

¹ Documento GB.316/INS/5/5.

7. El programa de reforma del Gobierno abarca todas las esferas — política, económica y social. Siguen existiendo considerables riesgos a gran escala en esferas como la gobernanza o la política interna relacionados con la reforma constitucional, la consolidación de la paz en el contexto de las comunidades étnicas y sus respectivos grupos armados, y la agitación social provocada por la pobreza generalizada y la distribución desigual de la riqueza, que se ve agravada por el aumento del nacionalismo y la intolerancia religiosa conexa. Con todo, se están acometiendo estrategias paralelas de mitigación del riesgo consistentes en la adopción de medidas en la esfera de las leyes, las políticas y los procedimientos para favorecer el proceso de transición.
8. En enero de 2013, el Gobierno organizó una importante conferencia sobre desarrollo destinada a los encargados de la formulación de políticas y a los asociados en materia de desarrollo. En dicha conferencia, a la que asistió el Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR) de la OIT, se elaboró el Acuerdo de Nay Pyi Taw para una cooperación eficaz en pro del desarrollo, consistente en un conjunto de principios relativos a la gestión y coordinación de la política y la ayuda en materia de desarrollo. Como respuesta a dicho Acuerdo se han establecido 15 grupos de trabajo sectoriales encargados de elaborar estrategias de coordinación respecto de la formulación y aplicación de políticas prioritarias. Cada grupo de trabajo está presidido por el ministro gubernamental competente de cada sector, que cuenta con el apoyo de dos codirectores, cada uno de los cuales representa respectivamente a los asociados multilaterales y bilaterales en materia de desarrollo. Todos los ministerios gubernamentales y asociados en materia de desarrollo que estén interesados o prevean realizar aportaciones en un sector determinado deben ser miembros del grupo de trabajo sectorial correspondiente. La OIT ha sido designada codirectora multilateral del Grupo de Trabajo Sectorial sobre Oportunidades de Empleo presidido por el Ministro de Trabajo, acompañada en dicha tarea por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ) (Agencia Alemana de Cooperación Internacional), que actúa como codirectora bilateral.
9. El mandato provisional del Grupo de Trabajo Sectorial sobre Oportunidades de Empleo es el siguiente:
- Con el fin de abarcar tanto el sector formal como el informal, se elaborará y aplicará una estrategia basada en el análisis de las consultas y las conclusiones de las investigaciones del Grupo de Trabajo Sectorial, en virtud de la cual:
- Se podrán crear nuevas oportunidades de trabajo.
 - Se podrá aumentar la calidad de los empleos, lo que mejorará las perspectivas de trabajo decente.
 - Se podrán crear mecanismos de enlace y búsqueda de empleo para poner en contacto a trabajadores y empresas, incluido el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas de colocación de mano de obra.
 - Se podrá promover la iniciativa empresarial.
 - Se podrán maximizar las oportunidades de empleo derivadas de la inversión extranjera directa.
 - Se podrá promover el empleo de los jóvenes.
 - Se podrá ofrecer formación profesional y cursos para la mejora de las competencias profesionales y el desarrollo humano.
 - Se podrá lograr la migración segura, que es uno de los objetivos del Plan de Acción Nacional.
10. El empleo es una cuestión transversal que requiere que el Grupo de Trabajo Sectorial sobre Oportunidades de Empleo trabaje en estrecha colaboración con todos los demás grupos de trabajo sectoriales. La OIT se ha registrado como miembro de los grupos de trabajo

relativos a la administración pública y la reforma, la agricultura y el desarrollo rural, el turismo, la promoción del empoderamiento de la mujer, y la elaboración de estadísticas de calidad, así como en el subgrupo de protección social del Grupo de Trabajo sobre Protección Social y Reducción del Riesgo de Desastres.

11. El mandato del Grupo de Trabajo Sectorial sobre Oportunidades de Empleo abarca el Programa sobre el Trabajo Decente como herramienta para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza («Decent Work – a tool for Economic Development and Poverty Reduction») puesto en marcha por el Gobierno de Myanmar y la OIT, y servirá de plataforma para que los asociados en materia de desarrollo brinden un apoyo cooperativo y coordinado a las prioridades mutuamente acordadas.

12. Los logros específicos alcanzados en el marco de los programas son los siguientes:

a) *Eliminación del trabajo forzoso.* Se ha obtenido financiación para cinco nuevos proyectos de eliminación del trabajo forzoso.

- i) Un proyecto de 18 meses de duración, financiado por la Comisión Europea, para la continuación del mecanismo de presentación de quejas sobre trabajo forzoso o utilización de niños soldados creado en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario, así como de las actividades de concienciación e intervención conexas.
- ii) Un proyecto de 18 meses de duración financiado por el Gobierno de los Países Bajos para la creación de un servicio telefónico de recepción de quejas y la producción de material de información sobre cuestiones específicas relacionadas con el trabajo forzoso.
- iii) Un proyecto de 18 meses de duración financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el fin de llevar a cabo un estudio exhaustivo que sirva de ayuda en la programación de políticas e intervenciones.
- iv) Un proyecto de nueve meses de duración, con financiación inicial del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, para elaborar herramientas e intervenciones de reintegración económica destinadas a los niños soldados liberados y a otros grupos vulnerables, así como para respaldar las medidas destinadas a identificar y liberar a los reclutas menores de edad declarados «desertores».
- v) Un proyecto de diez meses de duración, con financiación inicial del Gobierno del Japón, para elaborar a pequeña escala programas intensivos en empleo destinados a promover la eliminación del trabajo forzoso, las oportunidades de obtención de medios de vida y el empoderamiento comunitario de los desplazados internos en zonas afectadas por conflictos en el contexto de la consolidación de la paz.

A raíz de la declaración por el Gobierno de su intención de ratificar el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en noviembre de 2013 se celebrará un taller tripartito financiado por la OIT para iniciar los preparativos del proceso de ratificación. De forma paralela, se ha solicitado al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) que aporte fondos para un importante proyecto de lucha contra el trabajo infantil.

Se está ultimando un proyecto de tres años de duración junto con el Banco Mundial para promover la eliminación del trabajo forzoso y la aplicación de las normas

internacionales del trabajo en el contexto del proyecto de desarrollo impulsado por la comunidad del Banco Mundial.

- b) *Libertad sindical y de asociación.* Los fondos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS) para el programa relativo a la libertad sindical y de asociación se acabarán en breve, pero se han obtenido nuevos fondos del Gobierno de Noruega para su continuación durante dos años. Este programa incluye la facilitación de asesoramiento en materia legislativa, de políticas y de prácticas al Parlamento y al Gobierno; el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores tripartitos y las instituciones laborales; el apoyo pedagógico a dirigentes sindicales y empleadores; y la concienciación general sobre los principios de la libertad sindical y de asociación.

La Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) ha emprendido varias misiones de evaluación y ha iniciado un programa de apoyo pedagógico para dirigentes sindicales en el que se abordan la capacidad organizativa y las esferas prioritarias para la promoción y la adopción de medidas en materia de políticas, incluidos los procedimientos de fijación del salario mínimo y la migración segura.

La Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) también ha emprendido misiones de evaluación y, tras la celebración de coloquios consultivos con la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar, está actualmente preparando la puesta en marcha de un proyecto de fortalecimiento de la capacidad de dos años de duración junto con la Cámara. Queda por encontrar una fuente de financiación.

El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín), en colaboración con ACT/EMP, ACTRAV y el Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE), ha llevado a cabo un curso de formación específica para trabajadores y empleadores y un seminario para los interlocutores tripartitos sobre la libertad sindical y de asociación, los derechos laborales y el diálogo social.

- c) *Mejores oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes.* Se está preparando una encuesta nacional exhaustiva de la fuerza de trabajo que incluye módulos de análisis sobre el trabajo infantil y la transición de la escuela al trabajo. Los preparativos de la encuesta, financiada con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), están muy avanzados gracias a la creación de un grupo de trabajo técnico para supervisar su formulación y aplicación. Se ha contratado a dos estadísticos con una experiencia apropiada en materia de encuestas. La encuesta, dirigida por el Ministerio de Trabajo con el apoyo técnico de la Oficina Central de Estadística del Gobierno, se llevará a cabo en el tercer trimestre de 2014 y se desarrollará al mismo tiempo que el censo nacional de población y en colaboración con él. Dada la ausencia actual de datos estadísticos adecuados, esta encuesta desempeñará un papel esencial a la hora de determinar las prioridades en materia de políticas y las iniciativas de intervención.

La OIT es miembro del grupo de educación y formación técnica y profesional del programa de reforma integral del sector educativo, a cuyos debates brinda apoyo técnico el especialista superior en competencias profesionales de la OR-Asia y el Pacífico. Con el apoyo financiero de la OR-Asia y el Pacífico, el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y el Gobierno de Suiza, la Oficina de Enlace ha llevado a cabo tres actividades de investigación para sentar las bases del programa de reforma integral del sector educativo y de otras intervenciones de proyectos; un estudio sobre la educación y la formación técnica y profesional desde la perspectiva de la demanda; un estudio sobre la capacidad y la función de las empresas para armonizar mejor y anticipar las necesidades en materia de competencias profesionales en Myanmar; y la identificación y evaluación de los servicios de

capacitación profesional disponibles (públicos y privados) en tres esferas específicas. Se está elaborando una propuesta de proyecto integral que incluye la contratación de un especialista nacional en materia de educación y formación técnica y profesional.

Como preparativo para el establecimiento en 2015 de la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la OIT y el Banco Asiático de Desarrollo están llevando a cabo un estudio conjunto sobre las oportunidades y desafíos a que harán frente los países de la ASEAN en un futuro próximo. En el marco de esta iniciativa de investigación se está preparando un estudio de país sobre Myanmar, para lo cual se realizó una rápida evaluación de las empresas de Yangón y se celebró un debate entre las principales partes interesadas.

- d) *Legislación laboral y gobernanza del mercado de trabajo.* El Parlamento sigue llevando a cabo un programa legislativo muy intenso en todas las esferas en materia de políticas. El Ministerio de Trabajo ha solicitado a la OIT que realice aportaciones respecto de diversas leyes, incluida la formulación o revisión de los siguientes textos legislativos:
- i) la Ley de Sindicatos de 2011 y sus reglamentaciones y normas y la Ley de Solución de Conflictos Laborales de 2012 y sus reglamentaciones y normas. La OIT ha facilitado la celebración de una nueva consulta tripartita posterior a la promulgación de estas leyes sobre las dificultades encontradas en su aplicación; a este respecto, varios informes recientes indican que en breve se presentará al Parlamento una enmienda a la Ley de Solución de Conflictos Laborales;
 - ii) la Ley de Salarios Mínimos de 2013 y sus reglamentaciones y normas;
 - iii) la Ley de Comercios y Empresas de 2013;
 - iv) el proyecto de ley de 2013 por el que se enmienda la Ley de Fábricas;
 - v) la Ley de Seguridad Social de 2012 y sus reglamentaciones y normas;
 - vi) el proyecto de ley sobre seguridad y salud en el trabajo de 2013;
 - vii) la Ley de Empleo y Desarrollo de las Competencias Profesionales de 2013 y sus reglamentaciones y normas, y
 - viii) la Ley de Prisiones de 2012.

Se están emprendiendo iniciativas de fortalecimiento de la capacidad consistentes en seminarios tripartitos regionales, misiones específicas de estudio en el extranjero, y reuniones y seminarios de ámbito nacional para el personal del Ministerio de Trabajo y otros funcionarios estatales competentes, así como para los miembros de las instituciones del mercado de trabajo, como el Consejo de Arbitraje y la Comisión de Derechos Humanos.

- e) *Desarrollo de empresas socialmente responsables.* En cooperación con la Asociación de Empresarias de Myanmar se ha llevado a cabo un seminario piloto utilizando la metodología de desarrollo empresarial basado en la comunidad de la OIT. Dicho seminario se ha centrado especialmente en las zonas rurales, las regiones afectadas por conflictos y las comunidades pobres de las zonas urbanas.

Con el apoyo del Gobierno de Noruega se ha emprendido una evaluación inicial del mercado de los proveedores de servicios de desarrollo empresarial, en particular — aunque no exclusivamente — en el sector del turismo. Dicho examen se ha llevado

a cabo como preparativo para los importantes proyectos coordinados que se realizarán con la ayuda de los Gobiernos de Noruega y Suiza, los cuales irán destinados a promover la iniciativa empresarial en el sector del turismo — y posiblemente en otros sectores — mediante la aplicación de los programas Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) y Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (PECR).

Estas actividades se realizarán en estrecha cooperación con el proyecto anteriormente mencionado relativo a la reintegración económica de los reclutas menores de edad liberados y otros grupos vulnerables (véase el apartado *a*) más arriba) y con las iniciativas relativas a los «aspectos del comercio y el desarrollo relacionados con el empleo» (véase el apartado *g*) más abajo).

- f) *Migración laboral.* En la Oficina de Enlace de Yangón se ha establecido un programa de migración laboral en el marco del proyecto regional denominado «Acción tripartita para proteger de la explotación laboral a los migrantes que residen o proceden de la subregión del Gran Mekong» (proyecto TRIANGLE), cuya financiación corre a cargo del Gobierno de Australia. Entre las actividades realizadas en el marco de dicho programa figuran la prestación de apoyo para la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Migración y los planes de trabajo necesarios para su aplicación; la facilitación de apoyo para la realización de misiones de estudio por el Gobierno; la prestación de ayuda en la elaboración de documentos de concienciación sobre la migración segura; y la facilitación de apoyo técnico para el establecimiento de centros de recursos para migrantes en determinadas regiones del país afectadas por la migración.

Este programa se llevará a cabo en estrecha colaboración con los siguientes proyectos:

- i) el proyecto «Acción tripartita para proteger y promover los derechos de los trabajadores migrantes en la región de la ASEAN» (proyecto TRIANGLE-ASEAN), en cuyo marco se promueve la asistencia de los interlocutores tripartitos a coloquios regionales;
 - ii) el proyecto de la OIT contra la trata (véase el apartado *a*) más arriba) en lo que respecta a las pautas de la trata y la migración;
 - iii) los proyectos de educación y formación técnica y profesional (véase el apartado *c*) más arriba) en lo que respecta al reconocimiento de las competencias profesionales, y
 - iv) el proyecto sobre la libertad sindical y de asociación (véase el apartado *b*) más arriba), en especial respecto de la concienciación de los trabajadores migrantes potenciales.
- g) *Los aspectos del comercio y el desarrollo relacionados con el empleo.* Gracias a la apertura de la economía a la inversión extranjera directa, la OIT, con el apoyo financiero del Gobierno de Suiza, está colaborando inicialmente con los empleadores y los trabajadores del sector del vestido y sus organizaciones para llevar a cabo una encuesta sectorial de base con el fin de respaldar la posterior elaboración de un código de conducta sectorial cuyo aspecto esencial sea el diálogo social. Esta actividad se realizará en estrecha coordinación con los proyectos emprendidos por la Unión Europea y los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido y servirá de apoyo para el desarrollo general de la industria, ya que abarcará cuestiones como el marco normativo, la fiscalidad, el acceso a los mercados, la productividad, la gestión de la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, y las condiciones de empleo.

También se está elaborando otro proyecto de inversión responsable financiado por el Gobierno de Dinamarca, en cuyo marco la OIT, que es una de las tres entidades encargadas de su aplicación, llevará a cabo la evaluación y el desarrollo de la cadena de valor para la creación de empleo y la promoción de la iniciativa empresarial en los sectores del vestido y la pesca (acuicultura). Las otras dos entidades asociadas son la Comisión Internacional de Juristas y el Instituto de Derechos Humanos y Empresa.

En el marco del Instrumento de Estabilidad de la Unión Europea se está ultimando un proyecto respecto del cual se ha adoptado una decisión de financiación. Mediante dicho proyecto se brindará apoyo a las comunidades de las zonas afectadas por conflictos y, en particular, se promoverá la responsabilidad empresarial en las zonas económicas especiales.

- h) *La seguridad social y el piso de protección social.* En apoyo de la aplicación de la recientemente adoptada Ley de Seguridad Social y sus reglamentaciones y normas, se han llevado a cabo varias actividades de fortalecimiento de la capacidad. Un actuario del personal de la Junta de Seguridad Social ha asistido a un curso para expertos en el Centro de Turín, y otro ha recibido una beca de la OIT de 12 meses de duración para cursar estudios de posgrado en el ámbito del seguro de salud en la Universidad Naresuan de Tailandia. Asimismo, con el apoyo del Gobierno de Francia, un experto asociado en materia de seguridad social realizará una estancia profesional de 12 meses de duración en Myanmar a partir del 1.º de diciembre de 2013.

La OIT codirige — junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) — el programa del piso de protección social de Myanmar, y como tal ha participado en el primer taller sobre el piso de protección social celebrado en el estado de Chin.

Ginebra, 4 de octubre de 2013